

Sexta.—Al obtener su confirmación, transcurridos los dos años de servicios, los interesados percibirán un incremento del 20 por 100 sobre sus haberes, porcentaje que se aplicará en el transcurso de sucesivos ascensos quincenales, según acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 1961.

Séptima.—Los nombrados quedan sujetos a las obligaciones, derechos y deberes que se fijan en el mencionado Reglamento de 20 de marzo de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso-oposición restringido para proveer plazas de personal facultativo y técnico en determinados Institutos Provinciales de Psicología Aplicada y Psicotecnia.*

De conformidad con la autorización concedida por Orden ministerial de 7 de abril último para la celebración de un concurso-oposición para confirmar en sus cargos al personal facultativo y técnico de los Institutos Provinciales de Psicología Aplicada y Psicotecnia, que en la fecha de publicación del Reglamento de los citados Institutos hayan cumplido dos años de servicios interinos y puedan acogerse a la disposición transitoria del citado Reglamento,

Esta Dirección General ha resuelto anunciar los correspondientes ejercicios con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los funcionarios interinos de los Institutos Provinciales de Psicología Aplicada y Psicotecnia que reúnan las condiciones señaladas en la base primera de la expresada Orden ministerial y deseen ser confirmados en sus cargos, elevarán a esta Dirección General, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la solicitud correspondiente, acompañada de los documentos a que se hace referencia en la citada Orden ministerial.

2.ª Terminado el plazo de admisión de instancias por esta Dirección General, se hará pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, dándose el plazo de quince días para formular las reclamaciones que procedan.

Transcurridos éstos, se procederá a la publicación de la lista definitiva de aspirantes, con la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas.

3.ª En la celebración de los ejercicios y calificación de los aspirantes aprobados, se observarán las normas establecidas en la base cuarta de la Orden ministerial de 7 de abril, que autoriza la celebración de los referidos ejercicios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo actual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 20 de mayo de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso-oposición para seleccionar personal facultativo y técnico de los Institutos Provinciales de Psicología Aplicada y Psicotecnia.*

De conformidad con la autorización concedida por Orden ministerial de 7 de abril último para la celebración de un concurso-oposición para seleccionar personal facultativo y técnico de los Institutos Provinciales de Psicología Aplicada y Psicotecnia,

Esta Dirección General ha resuelto anunciar la provisión de las plazas que a continuación se expresan, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Serán objeto de concurso-oposición las siguientes plazas, correspondientes a los Institutos Provinciales de Psicología aplicada y Psicotecnia que se mencionan:

Alava.—Psicólogo Psicotécnico.  
Albacete.—Psicólogo Psicotécnico, Médico fisiólogo y Secretario social.  
Burgos.—Psicólogo Psicotécnico, Médico fisiólogo y Secretario social.  
Castellón.—Psicólogo Psicotécnico, Médico fisiólogo y Secretario social.  
Gerona.—Médico fisiólogo y Secretario social.  
Huelva.—Médico fisiólogo y Secretario social.  
Las Palmas.—Psicólogo Psicotécnico, Médico fisiólogo y Secretario social.

Santa Cruz de Tenerife.—Psicólogo Psicotécnico, Médico fisiólogo y Secretario social.

Lugo.—Psicólogo Psicotécnico.

Zamora.—Secretario social.

Zaragoza.—Secretario social.

2.ª Los aspirantes a las citadas plazas deberán reunir las condiciones señaladas en la base segunda de la expresada Orden ministerial elevando a esta Dirección General la solicitud correspondiente, acompañada de los documentos y justificantes que en la misma se señalan.

Las instancias y documentos deberán presentarse por conducto reglamentario, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Terminado el referido plazo, por esta Dirección General se hará pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, dándose el plazo de quince días para formular las reclamaciones que procedan.

Transcurridos éstos, se procederá a la publicación de la lista definitiva de aspirantes, con la constitución del Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición.

4.ª En la celebración de los ejercicios y calificación de los aspirantes aprobados se observará las normas establecidas en la Orden ministerial de 7 de abril, que autoriza la celebración del concurso oposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 de mayo actual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Maestros de Taller y Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas.*

Finalizado el plazo de recursos contra la Orden de 20 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de mayo), en la que se publicaba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial del día 11 de enero del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 21) para cubrir en propiedad plazas de Maestros de Taller y Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar a continuación la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el referido concurso-oposición.

Segundo.—Los Directores de los Centros deberán comunicar a esta Dirección General el acuerdo del Tribunal correspondiente sobre el día, hora y lugar en que deban hacer su presentación los opositores, a fin de hacerlo público en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento de este concurso-oposición, teniendo en cuenta la obligada antelación de quince días hábiles con que ha de publicarse la convocatoria de examen.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1965.—El Director general, Pío García-Esudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer plazas de Maestros de Taller y Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas

*Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid*

Admitidos.—Laboratorio de «Ensayo de estructuras y mecánica del suelo», don Ramón Martínez Tomás.

Laboratorio de «Geología y ensayo de materiales», don José García Suárez.

Excluidos.—Don Gerardo Sampedro López, por no estar en posesión de ninguno de los títulos requeridos en la convocatoria.

*Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla*

Excluidos.—Don Francisco Fernández Morente, por no estar en posesión de ninguno de los títulos requeridos en la convocatoria.

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos*

Admitidos.—Laboratorio de «Ensayo de materiales», don Carlos Marín Jiménez Rídruejo.

Laboratorio de «Ensayo de aeronaves», don José Gorgocena Azategui.